



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Veintisiete (27) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: JOSE ELMAR GUZMAN.
RAD: 2020-00014-00

En atención al memorial allegado a través de la cuenta de correo electrónico de este despacho judicial, suscrito por el **Dr. CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO**, por medio del cual se permite presentar al despacho la renuncia al poder conferido por la parte ejecutante, a su vez aporta comunicación de renuncia dirigida a dicha entidad.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido artículo 76 de C.G.P., se aceptará la renuncia al mando presentada por el abogado en el presente asunto, **Dr. CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO**, quien actuó en representación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Aceptar la **RENUNCIA** al Mandato presentada por el abogado **CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO** quien actuó como apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

N O T I F I Q U E S E.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec57657e840f10e8ae707ccb7d1abd8d7252233474daa5b4245dd9ac942e7c4**

Documento generado en 27/02/2024 03:07:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>